



GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

DECRETO DEPARTAMENTAL N° 002/2026

Oscar Gerardo Montes Barzón
GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

CONSIDERANDO:

Que, la Federación de Ganaderos del Gran Chaco (FEGACHACO), es una entidad civil sin fines de lucro destinada a proteger, incentivar, organizar y apoyar a los productores ganaderos de la región, para que los mismos puedan mejorar sus destrezas, capacidades productivas ganaderas y fortalecimiento de su capacidad organizativa; que fue fundada en la ciudad de Villa Montes, Provincia Gran Chaco del Departamento de Tarija, el 17 de enero de 1976 y que cuenta con su Personalidad Jurídica otorgada y reconocida mediante Resolución Suprema N° 199611 de fecha 13 de abril de 1985.

Que, la Federación de Ganaderos del Gran Chaco (FEGACHACO), desde su fundación se caracteriza por sus valiosos aportes para mejorar las capacidades productivas de la ganadería, basada en los valores fundamentales para la sociedad, buscando mejorar la calidad de vida de los tarijeños y bolivianos bajo el principio del Vivir Bien.

Que, la Federación de Ganaderos del Gran Chaco (FEGACHACO) ahora cumple cincuenta (50) años "Bodas de Oro" de existencia institucional, apoyando a los productores ganaderos de la región, con altos valores ético-morales para beneficio de los habitantes tarijeños y bolivianos.

Que, en mérito a lo señalado, amparados en el artículo 36, numeral 19 del Estatuto Autonómico Departamental de Tarija es procedente el presente el reconocimiento y distinción institucional a favor de la Federación de Ganaderos del Gran Chaco (FEGACHACO), al ser competencia del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, la promoción y conservación del patrimonio histórico en el Departamento.

POR TANTO:

El señor Gobernador del Departamento de Tarija, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija y demás legislación vigente:

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR el presente **RECONOCIMIENTO Y DISTINCIÓN INSTITUCIONAL MERITORIA**, a la **FEDERACIÓN DE GANADEROS DEL GRAN CHACO (FEGACHACO)**, al cumplirse el 17 de enero de los corrientes, los **Cincuenta (50) Años "Bodas de Oro"** de existencia institucional dedicada a proteger, incentivar, organizar y apoyar a los productores ganaderos de la región, para que los mismos puedan mejorar sus destrezas y capacidades productivas ganaderas en beneficio de la población de Tarija.

Es dado en el Despacho del señor Gobernador del Departamento de Tarija, a los dieciséis del mes de enero del año dos mil veintiséis.

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la del Gobernador Oscar Gerardo Montes Barzón.

Oscar Gerardo Montes Barzón
GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA